

Comodoro Rivadavia, 01 de diciembre de 2020

Nota ISET 812 N° 123/2020

Al personal docente del Instituto Superior de Educación Tecnológica I.S.E.T. N° 812 –
Ce.R.E.T. Chubut.

A partir de la presentación realizada por la Asociación de Magisterio de la Enseñanza Técnica - A.M.E.T. Regional Chubut, sobre los Concursos y Convocatorias definidos por la Disposición de Equipo Directivo N° 10/2020, queremos hacer llegar a ustedes las novedades acontecidas respecto del Undécimo Llamado a Concurso para Cobertura de espacios Curriculares Interinos del Ciclo 2021, y de la Sexta Convocatoria de Títulos y Antecedentes para Cobertura de Espacios Curriculares Suplentes del Ciclo 2021.

Este año, en fecha previa al receso invernal del 2020, el Equipo Directivo (E.D.) inició la tarea de Ordenamiento de Concursos para Espacios Curriculares y, posteriormente, se realizó una puesta en común con los/la Coordinadores/a de Carrera, a partir de la cual se incorporaron sus sugerencias y miradas.

De ese trabajo, y las dos reuniones que se pudieron concretar con las Coordinaciones de Carrera, surgió la **Disposición de E.D. N° 10/2020**, publicada en la Web Institucional el día 07/10/2020.

Con fecha 30/10/2020 se publica el Calendario de Finalización del año 2020, donde se señalan las fechas de realización de los Concursos y las fechas de presentación de Propuestas. La antelación de la publicación de la Disposición de E.D. N° 10/2020, y de la publicación del Calendario de Finalización del año 2020, atiende a que el E.D. del ISET 812 está al tanto de la complejidad que implica el cierre de procesos académicos con cada estudiante -lo que es función de nuestras/nuestros docentes- y a

que los mismos se podían superponer con las fechas para presentación de Propuestas en Concurso establecidas por el Calendario de Finalización del año 2020. La intención de la publicación del Calendario de Finalización del año 2020 fue colaborar con la organización temporal de nuestras/nuestros estudiantes y docentes, por eso los Concursos se pensaron en dos etapas.

El día 19/11 se actualiza el Calendario de Finalización del año 2020, incorporando una mención referida a la autorización para aperturas de Ofertas Académicas 2021.

El día 04/11/2020 se recibe la Nota N° 1101/2020 remitida por la Asociación de Magisterio de la Enseñanza Técnica - A.M.E.T. Regional Chubut, haciendo referencia a la *preocupación expresada por algunas/os docentes del I.S.E.T. N° 812* sobre la dificultad que planteaba elaborar las Propuestas de Aula (para presentar en los Concursos), en tiempos que, ellas/ellos, creían escasos; como así también, el *reclamo de algunas/algunos docentes del I.S.E.T. N° 812* por lo que consideraban una vulneración sobre su estabilidad laboral.

El planteo gremial fue respondido, en tiempo y forma, con Nota I.S.E.T. 812 N° 106/2020, de fecha 09/11/2020, día en que, además, se dio inicio a la apertura de recepción de propuestas para cubrir Espacios Curriculares Interinos y Suplentes para el ciclo 2021, siguiendo el Calendario de Finalización del año 2020, ya mencionado.

Posteriormente, el día 24/11/2020, se recibe de A.M.E. T. la Nota N° 1104/2020 con fecha 23/11/2020; en este mismo sentido, el 24/11/2020, el Secretario Académico del I.S.E.T. 812 recibe, a través de una comunicación informal, una solicitud del Secretario General de AMET Regional Chubut, pidiendo una reunión entre el Sindicato y el Equipo Directivo, la que es respondida por la misma vía, el mismo día,

aceptando la solicitud de A.M.E.T., y convocándolos a una reunión con el E.D. del I.S.E.T. 812, para el día 26/11/2020 a las 18:00 hs.

El día 25/11/2020, antes de la reunión convocada a partir de la solicitud del gremio, se recepciona la **Nota de A.M.E.T. N° 1105/2020**, de fecha 24/11/2020, con la presentación de un **Recurso Jerárquico solicitando la nulidad de la Disposición de E.D. N° 10/2020**, así que en la reunión con A.M.E.T. del día 26/11/2020 se abordó ese pedido, aclarando que se iba a esperar la definición de nuestro Superior Jerárquico, pero que la Institución respondería la Nota N° 1105/2020 del Sindicato, en los tiempos legales pertinentes.

Aclarando que desde el Equipo Directivo del I.S.E.T. 812 nunca se pretendió, ni pretenderá, conculcar los derechos de nuestros compañeros, y compañeras, docentes; que la intención primaria de todas las acciones que impulsa el E.D. del I.S.E.T. 812 van en el sentido de acompañar, seguir y potenciar la trayectoria educativa de nuestras/nuestros estudiantes; que el E.D. del I.S.E.T. 812 considera que la manera más transparente y ecuánime de garantizar la legitimidad de las propuestas de las/los docentes, sus actualizaciones académicas, y su formación continua, es a través de Concursos realizados de forma organizada y consensuada, legitimada por los estamentos que lo componen (Coordinaciones de Carrera y E.D.); y que, como se ha mencionado en la reunión realizada con A.M.E.T. el 26/11/2020, existen cuestiones de interpretación normativa que va a dirimir nuestro Superior Jerárquico.

Terminando con este repaso, confirmamos que el 27/11/2020 -tal cual lo publicado en el Calendario de Finalización del año 2020- finalizó la inscripción a las postulaciones para cubrir Espacios Curriculares Interinos y Suplentes del ciclo 2021 según el Undécimo Llamado y Sexta Convocatoria publicados desde el 06/11/2020.

Cabe resaltar que más del 90% de las propuestas presentadas corresponden a docentes de la Institución, lo que, para este Equipo Directivo, pone de

manifiesto la voluntad, e interés, del personal docente del I.S.E.T. 812 de actualizar sus propuestas áulicas, y legitimar sus capacitaciones, competencias, y/o formaciones, conseguidas desde hace 3 (años) o más.

Entendemos que *la preocupación expresada por algunas/algunos docentes del I.S.E.T. N° 812* a través de la representación gremial, la que se describe en párrafos previos, *debe ser atendida al igual que la de las/los demás docentes* que se postularon para los Concursos y Convocatorias, de manera de revalidar su actuación áulica y profesional; por lo que *el E.D. del I.S.E.T. 812 ha acordado*, hasta tanto nuestro Superior Jerárquico defina la situación de fondo respecto a la nulidad de la Disposición de E.D. N° 10/2020 solicitada por A.M.E.T., lo siguiente:

- *Suspender los enunciados de la Nota 4 y Nota 5 del Undécimo Llamado a Concursos para la Cobertura de Espacios Curriculares Interinos del Ciclo 2021 -con la excepción de los Espacios Curriculares de creación, por apertura de nuevos cursos (como lo son los Espacios Curriculares de 3° año de la Tecnicatura Superior en Gestión Administrativa orientada a la Producción, y los Espacios Curriculares de 3° año de la Tecnicatura Superior en Petróleo y Gas)-*
- *Suspender los enunciados de la Nota 4 y Nota 5 de la Sexta Convocatoria de Títulos y Antecedentes para la Cobertura de Espacios Curriculares Suplentes del Ciclo 2021.*

Dando por notificado a todo el personal docente del ISET 812 de la presente acción institucional, las/los saludamos muy atentamente.

Prof. Raúl MUÑOZ
Secretario Académico

Prof. Pablo DEMARIE
Vicedirector

Lic. Sergio ESCUDERO
Director